

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 15 de Diciembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
14-12-932	65,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-12-932	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	95,80
14-12-932	65,25	» E, de 25.000 » »	65,25	14-12-932	96,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
14-12-932	65,25	» D, de 12.500 » »	65,25	14-12-932	96,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	95,80
14-12-932	65,25	» C, de 5.000 » »	65,40	14-12-932	96,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	95,80
14-12-932	65,25	» B, de 2.500 » »	65,40	14-12-932	96,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	95,80
14-12-932	65,25	» A, de 500 » »	65,40	14-12-932	96,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,80
14-12-932	62,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,75			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		14-12-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
13-12-932	70,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		14-12-932	81,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	81,60
14-12-932	81,00	» E, de 12.000 » »	80,25	14-12-932	81,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	81,60
14-12-932	81,50	» D, de 6.000 » »		14-12-932	81,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,60
13-12-932	81,50	» C, de 4.000 » »		14-12-932	81,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,60
14-12-932	81,50	» B, de 2.000 » »	81,25	14-12-932	81,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,60
13-12-932	81,50	» A, de 1.000 » »	81,25			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
13-12-932	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,00	16-8-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	69,80
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		28-11-932	69,30	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
6-12-932	72,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		13-12-932	69,80	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	70,00
12-12-932	72,50	» D, de 12.500 » »	72,50	14-12-932	69,90	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	70,00
13-12-932	72,50	» C, de 5.000 » »		14-12-932	69,90	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	70,00
12-12-932	72,50	» B, de 2.500 » »		14-12-932	69,90	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	70,00
14-12-932	72,50	» A, de 500 » »	72,50	14-12-932	69,90	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	70,00
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		14-12-932	70,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	70,00
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		3-11-932	76,90	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		12-12-932	70,60	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		12-12-932	70,60	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	80,00
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		12-12-932	70,60	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	80,00
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		12-12-932	79,60	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
8-12-932	83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-12-932	70,60	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	80,00
9-12-932	83,40	» E, de 25.000 » »		14-12-932	70,60	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	80,00
8-12-932	83,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
14-12-932	83,00	» C, de 5.000 » »	83,00	13-12-932	84,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
14-12-932	83,00	» B, de 2.500 » »	83,00	13-12-932	84,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
14-12-932	83,00	» A, de 500 » »	83,00	13-12-932	84,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		14-12-932	84,60	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
14-9-932	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		14-12-932	84,60	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
7-12-932	91,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		14-12-932	84,60	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
18-11-932	93,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
14-12-932	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		8-12-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
14-12-932	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	95,00	9-12-932	94,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
14-12-932	95,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		12-12-932	94,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	94,75
				14-12-932	94,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	94,75
				14-12-932	94,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	95,00
				14-12-932	95,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	96,00

Gaceta de Madrid.—Núm. 351 16 Diciembre 1932 Anexo único.—Página 369

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Lengua inglesa, turno de Auxiliares, vacante en las Escuelas de Comercio de Las Palmas y Alicante.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 15 de Enero próximo, a las once de la mañana, a la Sección 2.ª de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, sita en la calle del Marqués de Cubas, número 15, para dar comienzo a las oposiciones.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, según previene el artículo 9.º del Reglamento de 8 de Abril de 1910, por el que han de regirse estas oposiciones.

Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos establecidos en la Real orden de 24 de Marzo de 1925 (GACETA del día 30). El Cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores desde el día 7 del expresado mes de Enero en el mencionado local.

Madrid, 12 de Diciembre de 1932.
El Presidente del Tribunal, Daniel López.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS.—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 25 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme con riegos superficial asfáltico de los kilómetros 9 al 21 de la carretera de Orihuela a la de Torrevieja a Baisicas (Alicante), cuyo presupuesto asciende a 179.970 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.357 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 31 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Diciembre de 1932.
El Director general, A. F. Bolaños.

S—2122

Hasta las trece horas del día 25 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con macadam y riegos con emulsión asfáltica de los kilómetros 87,700 a 89,300 de la carretera de Palencia a la estación de Aranda, y de riegos con emulsión asfáltica de los kilómetros 91 a 94 de la carretera de Valladolid a Soria (Burgos), cuyo presupuesto asciende a 10.692,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.497 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Diciembre de 1932.
El Director general, A. F. Bolaños.

S—2123

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de firme especial con riegos de alquitrán y betún asfáltico de los kilómetros 443,303 a 444,200 de la carretera de Adanero a Gijón (Oviedo), cuyo presupuesto asciende a 18.357 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 564 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Diciembre de 1932.
El Director general, A. F. Bolaños.

S—2124

Hasta las trece horas del día 25 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme con macadam asfáltico superficialmente de los kilómetros 21 al 25 de la carretera de Toledo a Flechubena (Toledo), cuyo presupuesto asciende a 97.475 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo

zo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.934 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Diciembre de 1932.—
El Director general, A. F. Bolaños.

S—2125

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con pavimento de hormigón mosaico de los kilómetros 52.140 a 52.625 de la carretera de Casas Ibáñez a Requena (Valencia), cuyo presupuesto asciende a 90.776,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.721 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del

7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Diciembre de 1932.—
El Director general, A. F. Bolaños.

S—2126

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 60 y 61 de la carretera de Zamora a Portugal (Zamora), cuyo presupuesto asciende a 41.797,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.251 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Diciembre de 1932.—
El Director general, A. F. Bolaños.

S—2127

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la

mera subasta urgente, con cargo a las bajas de los proyectos del plan general, de las obras comprendidas en el proyecto de reparación de explanación y firme, con riego de betún asfáltico, de los kilómetros 22'300 al 23'500 de la carretera de tercer orden de Basella a Manresa, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1932 y 1933, asciende a la cantidad de 12.352,38 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 371 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 29 de Diciembre actual, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 12 de Diciembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, A. Ruiz Benito.

S—2112

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL EBRO

Canal de las Bárdenas.

Obras del trozo primero, parte comprendida entre los perfiles 128 al 195.

Visto el resultado obtenido en la subasta del trozo primero del canal de las Bárdenas, parte comprendida entre los perfiles 138 al 195, celebrada el día 5 del mes de Diciembre de este año,

La Comisión gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada en 5 del mes actual, acordó adjudicar de

definitivamente las obras a D. Eugenio Grasset y Echevarría, domiciliado en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número 7, que se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta, por la cantidad de pesetas 1.744.987,55.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta y a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 12 de Diciembre de 1932. El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Nicolás Liria.—V.º B.º: el Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Ebro, Ríos.

S—1784

INFANTERÍA DE MARINA

Cartagena.

Debiendo procederse a la enajenación de cuatro caballos, tres mulos y cinco mulas, pertenecientes al disuelto Tercer Regimiento de Infantería de Marina, y como resolución del Ministerio de Marina en el expediente de primera subasta declarada desierta por falta de proposiciones, se anuncia segunda subasta para la enajenación de los citados semovientes, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 209, de 3 de Septiembre del año actual, y que además está de manifiesto en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio de Marina, Comandancia de Marina de Valencia y Barcelona y Jefatura de las Fuerzas de Infantería de Marina de la Base Naval principal de Cartagena, con la modificación de que, rebajados en un 30 por 100 el valor de cada uno de los semovientes, se entiende rectificada la cláusula sexta y pliego de condiciones facultativas: en que el total del lote es de 5.442,50 pesetas, la décima, en el sentido de que el depósito será de 544,25 pesetas, y la relación valorada, que quedará constituida de la forma siguiente:

Clase, nombre y valor del semoviente.

Caballo, Acaparador, 560 pesetas.
Caballo, Medio, 350.
Caballo, Monesco, 700.
Caballo, Plagado, 595.
Mula, Filopos, 455.
Mulo, Bajón, 455.
Mulo, Bajeto, 420.
Mulo, Caspias, 490.
Mula, Cartonera, 315.
Mula, Casilla, 350.
Mula, Cascosa, 297,50.
Mula, Cascosa, 455.
Total, 5.442,50 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar el día 27 del mes actual, a las once de su mañana, en el cuartel de las Fuerzas de Infantería de Marina de la Base Naval principal de Cartagena, ante la Junta especial de subasta, bajo las condiciones y requisitos especificados en el repetido pliego de condiciones, teniendo en cuenta los licitadores que serán de su cargo los gastos de anuncio de esta segunda subasta.

Cartagena, 10 de Diciembre de 1932. El Secretario, Miguel de Guzmán.

S—2116

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA PESADA NUMERO 1

Necesitando adquirir este Cuerpo 100 monos automovilistas, se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar muestras y proposiciones, hasta las once horas del día 22 del corriente, al señor Comandante Mayor del mismo, en cuyo día y hora se reunirá la Junta económica para su examen y adjudicación provisional, teniendo que observar todos los concursantes las condiciones que determina la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial* número 73); teniendo en cuenta a quien se le adjudique, que de la factura se hará el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

El importe de este anuncio será de cuenta de quien se le adjudique.

Córdoba, 12 de Diciembre de 1932. S—2113

25.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 27 del actual Diciembre, a las once horas, se celebrará concurso ante la Junta Económica de la Comandancia de esta provincia en las oficinas de la Casa-Cuartel de esta capital, sitas en la calle de Alonso Gullón, número 41, para contratar el servicio de provisión de raciones de paja y cebada que por tiempo ilimitado puedan necesitar los 134 caballos que de plantilla tiene este Tercio, con sujeción a las reglas siguientes:

1.ª Constituida dicha Junta el día y hora señalados, se irán recibiendo durante la primera media hora las proposiciones que se presenten, debiendo sus autores acompañar al propio tiempo su cédula personal y el último recibo de la contribución industrial como mayoristas y los que lo hagan en concepto de apoderados, además de dichos documentos, la escritura de mandato a su favor.

2.ª Los artículos de que se trata son para las necesidades del ganado de los distintos puestos de que constan las Comandancias de Santander y Vizcaya y de aquellos otros que en lo sucesivo pudieran establecerse, debiendo los abastecedores contraer la obligación de poner las especies libres de todo gasto de arrastre, o sea al precio a que queden contratados, en las localidades respectivas, y que son: Santander, Torrelavega, Camargo, Peña-Castillo, Cabezón de la Sal, Reinosa, Potes, Castro-Urdiales, Valdecilla, Monte, Sanjoña y Astillero, de la indicada provincia; y Bilbao, Durango, Sestao, Alonsotegi, Zorroza, Baracaldo, Marquina, Guernica, San Miguel de Basouri, Gallarta, Valmaseda, Sopuerta, Las Arenas y Marquina, de la de Vizcaya, no teniendo derecho a reclamación si las cantidades contratadas por cualquier causa disminuyen.

3.ª Las proposiciones se harán en papel timbrado de la clase octava con arreglo al modelo que aparece al final, fijando en ellas, precisamente en letra, el precio de cada especie y se presentarán en pliegos cerrados, rubricando la cubierta el portador.

4.ª El Secretario irá anotando la hora en que se presenten las proposiciones, que se harán por el total de los artículos que se contratan, con el nom-

bre de sus autores o apoderados, siendo indispensable la presencia al acto de unos u otros, sin cuyo requisito se tendrán por no recibidas.

5.ª Cerrada la admisión de pliegos se procederá a abrirlos, y el Secretario los leerá por el orden que se recibieron, y si una o más proposiciones resultaran iguales se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana durante quince minutos tan sólo entre sus autores o apoderados, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

6.ª Acto continuo quedará sólo reunida la Junta con el fin de deliberar acerca del resultado obtenido y determinar por mayoría de votos el contratista a quien corresponda la adjudicación del servicio, que se hará al que haya hecho la proposición más ventajosa para los intereses del Estado, llamando a los licitadores para hacerles saber el fallo de la Junta y dar por terminado el concurso con envío a la superior aprobación de duplicada copia de acta, quedando, hasta tanto recaiga, supeditada en definitiva la adjudicación del servicio de que se trata.

7.ª Será condición precisa para tomar parte en el concurso que una hora antes de comenzar éste haya depositado cada licitador en la Caja del Tercio la cantidad del 10 por 100 del total importe de los artículos ofrecidos para un mes, cuya suma retirarán de la misma una vez terminado aquél, excepto el que obtenga la adjudicación que no podrá verificarlo hasta que constituya, dentro de los tres días siguientes al en que se le comunique el servicio, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, importante el 20 por 100 de dicho total, como garantía hasta la terminación del contrato a disposición del Tesoro.

8.ª El contratista estará obligado a facilitar una ración de cebada equivalente a cuatro kilogramos y otra ración de paja equivalente a seis kilogramos diariamente por cada uno de los caballos de este Tercio que se encuentran en los pueblos anteriormente citados o en cualquier otro del mismo que pudieran hallarse y en el invierno a substituir por habas la cebada en la proporción reglamentaria.

9.ª El contratista percibirá por cada ración, como maximum, el precio medio de lo que en el mes anterior hayan establecido las excelentísimas Diputaciones de Santander y Vizcaya, deduciendo de su importe el 1,30 por 100 que la ley establece.

10.ª La entrega y recepción de cada artículo y su peso se verificará en las indicadas capitales a presencia del abastecedor o de un representante suyo y el primer Jefe de la Comandancia o el Oficial en quien delegue, y en los pueblos la entrega, recepción y peso de los artículos se hará en la misma forma que se determina anteriormente, asistiendo en representación del Cuerpo el Oficial que resida en la localidad, y de no haberlo, tendrá lugar en presencia del Comandante del puesto.

Los envases en que entreguen los artículos serán de la propiedad del provisionista y les serán devueltos.

medida que se vayan consumiendo por turno de antigüedad en la entrega.

11. El pago de los artículos adquiridos se efectuará al provisionista o persona autorizada legalmente por él al pie de la Caja del Tercio, abonándosele la cantidad a que ascienden las raciones consumidas en el mes anterior, por lo que dicho pago tendrá lugar el mes siguiente al en que tenga efecto dicho consumo, previa liquidación y demostración del ganado racionado.

12. En caso de muerte y quiebra del proveedor, el Tercio quedará en libertad para rescindir o continuar el contrato con el heredero o síndico de la quiebra sin que en el caso de que la Junta competente acuerde no continuar el compromiso tengan derecho aquellos a indemnización alguna.

13. El faltar a cualquiera de las cláusulas o condiciones de este contrato o que en cinco veces tuvieren que ser devueltos al provisionista alguno de los artículos por no ser de buena calidad, se estimará causa suficiente para la rescisión del contrato con pérdida del depósito de que se ha hecho mérito.

Al efecto, cada vez que el contratista incurra en alguna infracción, se levantará acta en que así conste, la cual, autorizada por la Junta del Tercio, se conservará en el mismo, dando cuenta al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación con informe detallado y se comunicará también al contratista.

14. Será de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen en la inserción de los distintos anuncios del presente pliego de condiciones y modelo de proposición, así como también los que se puedan derivar de la oportuna guía para el transporte de los artículos contratados.

15. El tiempo de duración del contrato será limitado y se empezará a contar desde el día 1.º de Enero del año próximo, con la facultad por ambas partes contratantes de poder rescindirlo avisando a la otra con tres meses de anticipación.

16. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en todos los puestos, líneas y Compañías del indicado Tercio, oficinas de este y cabecera de Comandancia de Vizcaya, en Bilbao, a disposición de los licitadores.

Modelo de proposición.

Yo, D. F. de T. y T., vecino de ... calle de ..., número ..., de profesión ..., con cédula personal de ..., número ..., del ejercicio corriente, enterado del anuncio publicado en ..., y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ..., se comprometo a facilitar las raciones de cebada y paja que necesitan los 45 caballos de silla que se encuentran en Santander y su provincia y los 88 de silla que se hallan en la de Vizcaya pertenecientes al 25.º Tercio de la Guardia civil y en los puntos en que presta servicio dicho ganado y que se hacen constar en la regla segunda del expresado pliego, con sujeción a todas sus condiciones para ... indique si el abastecimiento es para las dos Comandancias o para cuál de ellas solamente.

Santander, 12 de Diciembre de 1932.
El Coronel (ilegible).

S—2117

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Habiéndose autorizado a esta Delegación por la Dirección general de Obras Hidráulicas, con fecha 21 de Octubre pasado, para contratar mediante concurso los levantamientos de los planos taquimétricos de los embalses y zonas regables de los pantanos pertenecientes a esta cuenca, se hace público por el presente anuncio, que se abre concurso durante el plazo de ocho días, contados desde la fecha de su inserción en la Gaceta de Madrid, para el levantamiento del plano taquimétrico del embalse del pantano de Rosario, en el río Piñar, provincias de Toledo y Avila, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que estarán de manifiesto en las oficinas de esta Delegación en Madrid, Fuencarral, 71, para que puedan ser examinadas por las Empresas y Entidades que quieran concurrir al mismo.

Madrid, 16 de Diciembre de 1932.
El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

S—2118

CABLEO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Beneficencia.

La Comisión gestora de este excelentísimo Cabildo, en sesiones de 10 de Octubre próximo pasado y 21 de Noviembre último, acordó abrir subasta para llevar a efecto la construcción del tercer pabellón, galerías y lavaderos de los Establecimientos Insulares de Beneficencia, de esta capital, con arreglo al siguiente pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas:

1.º Será objeto de esta subasta, dejar completamente terminadas las obras siguientes:

a) Demolición del lavadero situado entre el pabellón central y el tercero que se construye, que es el quinto del proyecto general y de las construcciones antiguas que queden entre estos dos pabellones.

b) Desmonte del patio comprendido entre los dos pabellones y el emplazamiento del tercero.

c) Construcción de nuevos lavaderos en el extremo de la huerta aneja al edificio de los Asilos benéficos; y

d) Construcción del tercer pabellón y galerías.

2.º El tipo de licitación será la suma de 170.42,25 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata del proyecto.

3.º Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel administrativo de sexta clase, 4,50 pesetas, y reintegradas con timbre insular de una peseta, presentándose bajo cerrado y lacrado, en el que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

"Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del

tercer pabellón, galerías y lavaderos de los Establecimientos Insulares de Beneficencia, de esta capital".

A las proposiciones se acompañará, por separado, la cédula personal del presentador y el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del trabajador correspondiente al mes anterior, y las Empresas o Sociedades, además, una certificación expedida por su Director o Gerente, que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 3.º del Decreto de 24 de Diciembre de 1928. También acompañarán la carta de pago comprensiva de haber efectuado el depósito provisional a que se refiere la base quinta de este pliego.

4.º Las proposiciones para optar a la subasta, podrán presentarse en la Secretaría de este Excmo. Cabildo, desde los catorce a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en la Gaceta de Madrid.

5.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 8.522,11 pesetas, 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata de la obra, hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta, constituirá la fianza definitiva para responder a los compromisos contraídos, la que se eleva al 10 por 100 de la cantidad por la que resulte adjudicada la obra. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda Insular o del Estado o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la general de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, pero dentro de esta provincia.

6.º La apertura de pliegos tendrá lugar a los quince del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de proposiciones, ante una Mesa integrada por el Sr. Presidente o Consejero en quien delegue, el Sr. Consejero D. Pedro García Cabrera y el Notario de turno.

7.º La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para los contratos municipales, en armonía con lo dispuesto en el artículo 119 del Estatuto provincial vigente.

8.º La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en el caso de resultar dos o más propuestas iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

9.º El adjudicatario se compromete a comenzar la obra a los treinta días después de hecha la adjudicación definitiva y a dejarla completamente terminada en el plazo de dos años. Por cada día más que tarde el contratista en terminar la obra, sobre el plazo concedido, satisfará una multa de 25 pesetas.

10. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que, en ningún caso, pueda pedir alteración de precios ni rescisión.

11. Las tarifas que cometa el contratista por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multas desde 25 a 500 pesetas.

12. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios y lo se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que esta subasta y la formalización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que puedan dar origen el cumplimiento del mismo.

13. El pago de las obras se hará en virtud de certificado y relación valorada de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Arquitecto director en los diez primeros días del siguiente.

14. El importe de los certificados, a que se refiere el artículo anterior, se hará efectivo por partidas mensuales de 9.000 pesetas, cantidad máxima que podrá exigir el contratista del Cabildo, en el primer año de sus raciones, reduciéndose en los sucesivos esta suma máxima a 5.000 pesetas. Este pago se efectuará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición del aludido documento acreditativo del devengo; si así no se hiciera, el Cabildo abonará al contratista un 6 por 100 anual de interés por los días que retrase su abono.

15. El contratista podrá adelantar la construcción de las obras, pero no tendrá derecho a interesar del Cabildo otra forma de pago que la establecida en este pliego, si bien, sobre las cantidades que se le queden adeudando a su terminación, se le abonará un 6 por 100 de interés anual. El Cabildo, por su parte, si su situación económica se lo permite, queda facultado para anticipar el pago de la obra ejecutada.

16. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio del excelentísimo Cabildo que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

17. El contratista queda obligado a la estricta observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926 y Reglamento sobre protección a la industria nacional, Decreto sobre Retiro obrero y Reglamento para su aplicación, Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Orden de 26 de Marzo de 1929.

18. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello, declarada a su costa por el Letrado D. Ricardo Armas y de Miranda, designado por el Excmo. Cabildo.

19. Los licitadores acompañarán a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

20. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones, se entenderá

aplicable los preceptos de la legislación sobre construcciones civiles y los de contratación administrativa de carácter social.

21. Ha transcurrido el plazo concedido para oír reclamaciones contra el acuerdo de anuncio de esta subasta, sin que se hubiese presentado ninguna.

Condiciones facultativas.

22. Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Arquitecto encargado.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., Domiciliado en la calle de ..., número ...; enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid o Boletín Oficial de la provincia, fecha ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del tercer pabellón, galerías y lavaderos de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de pesetas ..., céntimos ... (Consignese la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).
Santa Cruz de Tenerife, 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Armas y de Miranda.—Viso bueno: el Presidente, Maximino Acea.
S—2119

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

Sección de Fomento.

Este excelentísimo Ayuntamiento se ha servido adoptar el acuerdo siguiente:

Primero. La aprobación del proyecto del ferrocarril de recreo para su construcción y explotación en la Casa de Campo presentado por don Alberto Ruiz, D. Leopoldo López y don Gregorio Medrano.

Segundo. La aprobación, asimismo, de las bases formuladas por la Ponencia en sesión de 6 de Julio.

Tercero. Que el acuerdo de V. E. si es aprobatorio se comuniqué a los solicitantes, fijándose el plazo de tres días para que presten su conformidad al mismo.

Cuarto. Que lograda esta conformidad se anuncie por término de quince días, y a efectos de que pueda mejorarse el proyecto, con la advertencia de que en todo caso se reserva a los peticionarios el derecho de tanteo, y que si no hiciesen uso de él, deberá el adjudicatario abonarles, dentro del plazo de un mes, la cantidad de 17.559,89 pesetas como indemnización por estudio, planteamiento y desarrollo del proyecto.

Quinto. Que cumplido este trámite y no mejorando el proyecto, se entienda otorgada la concesión a los peticionarios D. Alberto Ruiz, D. Leopoldo López y D. Gregorio Medrano, con sujeción a las bases a que se alude en la conclusión segunda.

Prestada por los peticionarios su conformidad con arreglo a lo preve-

nido en la conclusión tercera, en cumplimiento de lo que dispone la cuarta, se anuncia al público por término de quince días.

En la Sección de Fomento de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento y durante el mencionada plazo, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, podrán ser examinados los planos, Memoria y condiciones aprobadas para la construcción y explotación del mencionado ferrocarril.

Madrid, 13 de Septiembre de 1932.
El Secretario, M. Berdejo.

S—2106

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias.

En cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones legales vigentes, se anuncia la provisión por este curso de una plaza de Auxiliar temporal vacante en esta Facultad, destinada a la Cátedra de Química inorgánica, Química técnica y Electroquímica con Electrometurgia, dotada con la gratificación de 3.000 pesetas anuales.

Los aspirantes, que habrán de estar en posesión del título de Licenciado y haber verificado los ejercicios de reválida, dirigirán sus instancias con la documentación correspondiente, al Sr. Decano de esta Facultad en el improrrogable plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentándolos en la Secretaría de la Facultad de Ciencias en los días hábiles.

La Junta de Facultad podrá exigir de los concursantes las prácticas de algún ejercicio de aptitud o comparación.

Lo que de orden del Sr. Decano se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de Diciembre de 1932.
El Secretario de la Facultad, Dr. José Jiménez.

P—548

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

FERROCARRILES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento para la ejecución de la ley de Ferrocarriles secundarios de 23 de Febrero de 1912 y el Real decreto-ley de 12 de Junio de 1924, se anuncia al público que por D. Francisco Farrán y Sellarés, vecino de Barcelona, con domicilio en paseo de Gracia, núm. 26, tercero, y en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes, se ha presentado un proyecto para la construcción de un ferrocarril funicular sobre un término municipal de Caralt (Gerona), que partiendo del valle de Nuria se dirige en línea recta a la parte izquierda de la collada de Finestrelles, en su vertiente española.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que durante el plazo de un mes puedan presentarse en la Jefatura de Obras públicas de Gerona otras peticiones y proyectos que pudieran mejorar el proyecto presentado por la meritada Sociedad.

Gerona, 13 de Diciembre de 1932.
El Ingeniero Jefe de la Sección, Federico Moreno.

P—647

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Canal del Salado.—Trozo único.

Información pública.

Incluidos en el plan de obras de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir el proyecto del canal del Salado que afecta al término municipal de Utrera, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública por el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla*, para que dentro de este plazo puedan los interesados hacer las informaciones que estimen oportunas.

Un ejemplar del proyecto se hallará expuesto al público a las horas hábiles de oficina en las de esta Mancomunidad en Sevilla, Reyes Católicos, número 25.

NOTA EXTRACTO

El proyecto objeto de la presente información está constituido, salvo las modificaciones que sin variar la esencia del mismo exija su construcción, por un canal de 13.752 metros de longitud que, mediante el oportuno tubo de toma de aguas, arranca de la presa de la Torre del Águila en el arroyo Salado de Morón, desarrollándose todo él en la margen izquierda de dicho arroyo y terminado en el de Las Pájaras.

Todo el desarrollo del canal se efectúa en el término municipal de Utrera, atravesando los cortijos de El Mármol, Marsegoso, Troya, Madapelo y Montera.

El canal cruza la carretera de Madrid a Cádiz por Utrera, en el kilómetro 565 de la de Madrid a Cádiz por Sevilla, en el kilómetro 582 y la vereda de los Alguaciles en las mediaciones del puente de la Peñuelas.

Sevilla, 6 de Diciembre de 1932.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, R. de la Escosura.

P—649

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE CÁDIZ

FUNDACION DE DOÑA CATALINA RUIZ DE AHUMADA

Debiendo adjudicarse una dote de esta Fundación, ascendente a siete mil quinientas pesetas, que habrá de ser satisfecha en la forma que vayan permitiendo los ingresos anuales de dicha institución, se llama por el presente a padrones de la fundadora, religión y estado que tengan derecho al capital de esta dote, y conforme a las

normas que se determinan en la escritura fundacional, a fin de que puedan presentar la documentación respectiva en el término de cuarenta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, en la Secretaría de esta Junta, calle Alcalá-Zamora, número 14, primer piso, de diez a una.

Cádiz, 13 de Diciembre de 1932.—El Gobernador Presidente interino, Pedro Icardi.

P—648

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CAFES Y CERVECERIAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente, a las diez de la noche, en el domicilio social.

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1931-32.

Madrid, 10 de Diciembre de 1932.—El Consejero Delegado, J. Arroyo.

N—5183

FILMOFONO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza del Callao, número 4 (Palacio de la Prensa), el día 31 del mes actual, a las doce de la mañana.

Será objeto de la misma el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1931-32.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo que disponen los artículos 11 y 12 de los Estatutos en relación al depósito de acciones y representación de los señores accionistas.

Madrid, 15 de Diciembre de 1932.
El Consejero Secretario, José de Viar.

N—5186

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACERES

El excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres acordó, en sesión celebrada el 7.º del actual, proveer por concurso de méritos una plaza de Médico de la Casa de Socorro de esta capital, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a cuyo fin los concursantes deberán acompañar a su solicitud:

Primero. Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o testimonio de él.

Segundo. Título de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares e Inspectores municipales de Sanidad.

Tercero. Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el ejercicio de su profesión.

Cuarto. Certificado de no tener antecedentes penales.

Quinto. Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

Los méritos que han de tenerse en cuenta para la provisión serán:

Primero. Título de Doctor en Medicina.

Segundo. Otros universitarios o académicos.

Tercero. Alumnos internos por oposición de las Escuelas de Medicina.

Cuarto. Títulos expedidos por oposiciones aprobadas en Centros oficiales dependientes de la Dirección general de Sanidad.

Quinto. Cargos oficiales técnicos sanitarios.

Sexto. Haber desempeñado plaza de Médico titular.

Séptimo. Servicios extraordinarios sanitarios en tiempos de epidemias.

Octavo. Hojas de estudios en su carrera.

Noveno. Premio extraordinario en el Doctorado de Medicina o sobresaliente en la misma.

Cada uno de los méritos consignados serán valorados en cinco puntos, a excepción del expediente académico, al que se adjudicarán cinco por cada sobresaliente o matrícula de honor, dividiendo la suma por el número de asignaturas cursadas, aproximando el cociente hasta el milésimo.

Los concursantes dirigirán las solicitudes a esta Alcaldía, debidamente reintegradas, adhiriéndose a la instancia un timbre de una peseta de arbitrio municipal en el término de un mes, que empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A las instancias, y juntamente con los documentos que se exigen, acompañarán la ficha de méritos expedida por la Dirección general de Sanidad, de conformidad con la norma 11 de las aprobadas por Orden de 11 de Noviembre de 1930.

Las obligaciones del nombrado serán las que les encomienden las disposiciones vigentes y las que acuerde en sus Reglamentos el excelentísimo Ayuntamiento.

Cáceres a 13 de Diciembre de 1932.
El Alcalde (ilegible).

N—5174

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Pago de cupones.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día 1.º de Enero próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento a razón de 5,45 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales.

Amortización de cédulas.

En el sorteo público celebrado por esta Sociedad ante el Notario de esta D. Toribio Gimeno Bayón el día 1.º del corriente, han resultado amortizadas las 194 cédulas siguientes:

Números 2.991/3.000, 12.031/40, 22.881 / 82, 25.231 / 40, 38.561 / 70; 42.901 / 10, 45.631 / 40, 52.251 / 52; 64.461 / 67, 65.771 / 80, 66.951 / 60, 74.271/75, 74.661, 78.571/72, 79.231.

33.861 / 63, 85.331 / 40, 86.071 / 80, 88.381 / 90, 88.391 / 400, 92.311 / 20, 92.961 / 70, 93.751, 95.131 / 40, 96.351/60 y 96.471/80.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1.º de Enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 484,90 pesetas líquido por título, ya descontados los impuestos legales.

Todos estos pagos se harán efectivos, previa presentación de las correspondientes facturas y de los títulos amortizados, en los siguientes Bancos

En Madrid: Banco Español de Crédito.

Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Garí.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

El Consejero Secretario, J. Garralda.
X—5181

BANCO NACIONAL DE MUTUALIDADES

COMISION LIQUIDADORA

Ha comenzado el pago del tercer plazo de esta liquidación, abonándose un 5 por 100 actualmente a quienes acrediten su derecho mediante presentación del resguardo de depósito de su título en la oficina liquidadora, Mayor, 4, Madrid, en los días 1 al 5 de cada mes para cobrar del 21 al 25 del mes siguiente.

Madrid, 15 de Diciembre de 1932.
El Liquidador, José María López.—El Interventor del Estado, Gonzalo Quintilla.

X—5187

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE VILLACANAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

Autorizada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles la celebración de una subasta para el suministro e instalación, en la estación de Villa de Don Fadrique, de este ferrocarril, de una báscula-puente de 30.000 kilos de fuerza, con cubilaje de fundición, para ancho de vía de un metro 67 centímetros y carril de 32.500 kilogramos, sistema Via libre, cuyo presupuesto es de 12.000 pesetas completamente instalada; es decir, comprendiendo en esta cifra el transporte y la obra de fábrica necesaria para que la báscula-puente esté en disposición de funcionar, esta Compañía hace saber a los que deseen tomar parte en la citada subasta que las proposiciones, que se presentarán en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se admitirán en sus oficinas, calle de Manuel Silvela, número 14, entresuelo izquierda, Madrid, hasta las doce del día 29 del presente mes de Diciembre y serán dirigidas al Director-Gerente de la misma bajo sobre cerrado con el lema "Proposición para el suministro e instalación de una báscula-puente en la estación de Villa de Don Fadrique", debiendo indicarse en la proposición la fecha y número del resguardo de la fianza provisional de 600 pesetas que se debe depositar para que ésta tenga validez

El pliego de condiciones generales y económicas que regirán para la citada adquisición y el modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía los días laborables, de quince a diez y siete horas.

La apertura de los pliegos recibidos se verificará públicamente a las doce horas y treinta minutos del día 30 del presente mes de Diciembre en las citadas oficinas y en presencia de una representación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Madrid, 15 de Diciembre de 1932.—

El Director-Gerente, A. Mauvet.

X—5184

FRANCES Y COMPANIA, S. A.

Fabricantes, refinadores y exportadores de aceites finos puros de oliva.

Inventario y balance general formalizado en 31 de Octubre de 1931, por fin del ejercicio comercial 1931/32.—Sexta anualidad de funcionamiento de aludida entidad.

ACTIVO	Pesetas
Acciones: Importe de las 500 acciones por liberar en cartera.....	500.000,00
Almacén: Valorización de las existencias al folio 45 del Libro inventarios	115.263,15
Refinería: Valorización de las existencias al folio 45/46 del Libro inventarios	22.934,26
Fábrica de aceites: Valorización de las existencias al folio 46 del Libro inventarios.....	13.425,50
Corambres: Valorización de las existencias al folio 46 del Libro inventarios	7.553,75
Bidones envases: Valorización de las existencias al folio 47 del Libro inventarios.....	103.936,05
Transportes: Valorización de las existencias al folio 47 del Libro inventarios	28.550,00
Laterio: Valorización de las existencias al folio 48 del Libro inventarios	25.065,01
Marcas de fábrica y comercio: Justiprecio de las concedidas y registradas a favor de la Sociedad, bajo los números 64.345 y 68.531/32, en la Península; el registro de "El Predilecto", en la República Argentina, y cesión y registro de la marca "Francés", en las Repúblicas de Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile y Brasil.....	125.000,00
Edificios: Valorización dada en esta fecha a los de la propiedad de la Sociedad reseñados en escritura de constitución	226.879,20
Maquinaria: Valorización dada o justiprecio a la montada y existente	

	Pesetas.
dentro de los edificios de la Sociedad en esta fecha	455.912,86
Créditos-incobrables: Importe de los conceptuados de esta índole.....	6.561,66
Efectos a cobrar: Valor de los efectos que contiene esta cartera.....	343.616,36
Caja y Bancos: Existencias en metálico y saldo en cuenta corriente a favor de la Sociedad..	27.332,25
Deudores varios: -Clientes	100.308,56
Gastos de constitución:	
Saldo	6.000,00
Suma total del Activo.	2.108.592,09

PASIVO

Capital: Importe de las 2.000 acciones emitidas (números 1/2.000, ambos inclusive).....	2.000.000,00
Fondo de reserva estatutaria	12.918,58
Fondo de reserva voluntaria	10.000,00
Representantes	6.888,17
Valores a regularizar.....	6.561,66
Bodegas y viñedos Giol...	5.937,05
Dividendos: Acordados distribuir a razón de 28 pesetas por acción, sobre las 1.500 en circulación	42.000,00
Liquidación utilizada de ejercicio 1931/32: Presupuestado a tal fin.....	10.000,00
Pérdidas y ganancias: Remanente a cuenta nueva	1.555,11
Acreedores varios: Proveedores	13.631,49
Suma total del Pasivo.	2.108.592,09

Montoro (Córdoba), 1 de Noviembre de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, José A. Ardanza.—V.º B.º: el Presidente, José Luis Vidaurre.

X—5173

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Se participa a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que en el sorteo verificado ante el Notario de Madrid, D. Alejandro Santamaria, ha correspondido amortizar los siguientes títulos:

	61 al	70 ambos inclusive	
	71 al	80	—
	521 al	530	—
	651 al	660	—
	941 al	950	—
	2.841 al	2.850	—
	3.031 al	3.040	—
	3.381 al	3.390	—
	3.681 al	3.690	—
	4.391 al	4.400	—
	4.891 al	4.900	—
	5.261 al	5.270	—
	5.311 al	5.320	—
	5.441 al	5.450	—
	5.501 al	5.510	—
	5.641 al	5.650	—
	5.681 al	5.690	—
	5.771 al	5.780	—
	5.841 al	5.850	—
	6.071 al	6.080	—

5.121	al	6.130	ambos inclusive.
6.671	al	6.680	—
6.911	al	6.920	—
6.941	al	6.950	—
7.451	al	7.460	—
7.481	al	7.470	—
7.611	al	7.620	—
7.621	al	7.630	—
7.631	al	7.640	—
7.931	al	7.940	—
9.231	al	9.240	—
10.021	al	10.030	—
10.171	al	10.180	—
10.741	al	10.750	—
11.381	al	11.390	—
11.541	al	11.550	—
11.761	al	11.770	—
12.231	al	12.240	—
12.301	al	12.310	—
12.371	al	12.380	—
13.571	al	13.580	—
14.071	al	14.077	—
14.391	al	14.400	—
14.511	al	14.520	—
14.611	al	14.620	—
15.601	al	15.610	—
15.691	al	15.700	—
15.921	al	15.930	—
15.982	al	15.990	—
16.051	al	16.060	—
16.091	al	16.100	—
16.441	al	16.470	—
17.101	al	17.110	—
17.551	al	17.560	—
17.601	al	17.610	—
17.681	al	17.690	—
17.841	al	17.850	—
17.961	al	17.970	—
18.481	al	18.490	—
18.671	al	18.680	—
18.741	al	18.750	—
18.781	al	18.790	—
18.851	al	18.860	—
19.071	al	19.080	—
19.311	al	19.320	—
19.571	al	19.580	—
19.731	al	19.740	—
19.931	al	19.940	—
19.941	al	19.950	—

Cuyo valor nominal podrán hacer efectivo el día 31 del corriente, en el The Anglo South American Bank Limited, de Barcelona.
Madrid, 14 de Diciembre de 1932.
Por Unión Naval de Levante, S. A., el Director general, M. Soto.

X—5182

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Don Román Sanmartín de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 273.—Su señoría D. Luis Folache. — D. Manuel López Avilés.—D. Luis Pomares.

En la ciudad de Barcelona a 4 de Noviembre de 1932.

En los autos de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, promovidos por doña María de la Cinta Curtu Figueras, casada con D. Manuel de Cuerva Félix, vecina de esta ciudad, sin profesión especial y representada ante este Tribunal por el Procurador D. José María Negre y dirigida por el Letrado D. José Banús,

contra dicho D. Manuel de Cuerva, representado por los estrados de este Tribunal, habiendo sido parte el Ministerio fiscal y pendientes ante esta Sala segunda de lo Civil:

Resultando, etc.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a decretar, como decretamos, el divorcio del matrimonio canónico celebrado el 25 de Marzo de 1920, entre doña María de la Cinta Curtu Figueras y D. Manuel de Cuerva Félix, por existir la causa duodécima de las señaladas en el artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo último, sin hacer declaración sobre culpabilidad de las partes, ni hacer declaración sobre alimentos, bienes de la sociedad conyugal, ni situación de hijos menores, por no haberse solicitado, y una vez firme este proveído, cúmplase de oficio lo que establece el artículo 69 de dicha ley, y lo que ordena el 25 si alguna de las partes lo pidiere.

Así, por esta nuestra sentencia, que la rebelión del demandado y en situación de ignorado paradero, se publicará en el "Diario Oficial de Avisos" de esta capital y "Gaceta de Madrid", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Folache.—Manuel L. Avilés. Luis Pomares.

Publicación.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Sr. D. Luis Pomares y Pérez, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de este Tribunal, celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que, como Secretario de la misma, certifico. — Ante mí, Fernando Serrano."

Y para que en cumplimiento a lo ordenado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a la parte no comparecida, libro la presente en Barcelona a 29 de Noviembre de 1932.—Román Sanmartín.

X—5189

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHO, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Marquiana Soga y Compañía y otros, contra D. Biliario de Porras Sáinz Pardo y doña Generosa Sáinz Pardo, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta para su venta, las fincas que a continuación se indican con el valor a las mismas señalado:

Una casa que se titula la principal de los Porras, sita en el barrio de Berrueza, al sitio de Pumarcojo, término de Espinosa de los Monteros, señalada con el número 76, con 542 metros cuadrados, teniendo adheridos un patio con su tejavana, que mide 891 metros; otro patio también con tejavana, con 128 metros cuadrados, una plazuela a la entrada con árboles, que mide 535 metros cuadrados y una capilla con comunicación señalada con el número 77 del barrio de Berrueza, que ocupa otros 535 metros cuadrados, todo lo cual ha sido valorado en 140.000 pesetas.

Una huerta llamada El Padrón, cercada de pared propia, sita en el expresado sitio y término, con árboles frutales, de 32 celemines y un cuartillo, próximamente, la cual ha sido valorada en 60.000 pesetas.

El acto de dicha subasta, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de Enero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor señalado a las fincas que se enajenan.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las 140.000 pesetas y 60.000 pesetas en que han sido valoradas a este efecto aludidas fincas.

Tercera. Los autos y la certificación que la ley previene estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y que el remanente les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Leoncio Rodríguez.

X—5185

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Divorcio a instancia de D. José Camps Calpe, representado por el Procurador D. Luis Sáez Benito, contra la esposa del primero, doña Felisa Cerezo Martínez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre divorcio, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a la demandada doña Felisa Cerezo Martínez, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda de divorcio contra ella formulada por su citado esposo; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

El presente edicto se publicará en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Felisa Cerezo Martínez.

Dado en Logroño a 26 de Noviembre de 1932.—D. S. O., Jesús Ujeirán.—El Juez, Martín Norberto.

X—5179

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Roberto Alcía, en nombre de D. Gonzalo Rodríguez Peñalver, contra D. Eduardo Emilio Gadea don Román Sánchez Nafra y D. Victoria no Manuel Sánchez del Hoyo, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 90.000 pesetas, por el procedimien-

lo sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Una casa en construcción, próxima a terminar, sita en esta capital, en la calle de Zurbarano, número 71 provisional.

Consta de siete plantas y mide 15 metros 20 centímetros de frente por 21 metros 75 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 330 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, por la izquierda, entrando, con solar, hoy casa de D. Pablo Gordillo; por la derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segregó, resto que es la casa número 73 provisional de la misma calle de Zurbarano, del mismo propietario, y por la espalda, con solar de doña Concepción Herrero Velázquez, Condesa del Rosillo.

Tasada en la cantidad de 180.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Enero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—5177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento sumario hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, contra D. Antonio y D. Isidro Martínez Barberán, mayores de edad, solteros, industriales y vecinos de Vallecas, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 25.000 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos en providencia de 9 del corriente mes he acordado la venta en pública

subasta, por segunda vez, término de quince días, y doble y simultáneamente y con la rebaja del 25 por 100 del tipo del de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de 5 de Noviembre de 1924, ante el Notario don Antonio Sirvent López, que es la siguiente finca:

Casa y estable en construcción, en término de Vallecas, camino de Valdeirribas, número 46 provisional, en el trozo situado a la derecha de la carretera que va al Puente de Vallecas, conduce al camino de Doña Carlota, sitio que llama Colonia del Pilar, zona izquierda de la carretera de Valencia.

El solar afecta la forma de un trapecio, en línea de fachada, de 13 metros y fondo medio de 24 metros 25 centímetros, comprendiendo una extensión superficial de 315 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.066 pies 42 décimos de otro, de lo que se edificará 3.187 pies 62 décimos y el resto se destina a patio central.

Constará de planta baja y principal con cinco huecos por fachada en cada una.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 8.422.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 12 de Enero de 1933, a las once horas y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de 37.500 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

Sexta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—5178

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera ins-

tancia del distrito de la Universidad y Secretaría de D. Felipe González Bernabé, hoy número 10, y Secretaría de D. Cándido García, en la actualidad dichos autos de ejecución de sentencia, a instancia de D. José Miguel Quiroga Abarca contra D. Francisco Vázquez Zardain, sobre cumplimiento de contrato, se ha dictado la siguiente

“Providencia, Juez interino señor Fernández Rodríguez. — Juzgado de primera instancia número 10.—Madrid, 13 de Diciembre de 1932.

El anterior escrito úmase a sus autos y como en el mismo se solicita se tiene por renunciada por el Procurador D. Alfonso Bilbao Lumbreras la representación que en estos autos ostentaba del ejecutante D. José Miguel Quiroga Abarca, y mediante la manifestación que en dicho escrito se hace de ignorarse cual sea el actual domicilio de indicado señor, requiérase al mismo por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca en autos con nuevo Procurador; bajo apercibimiento, si no lo verifica dentro de dicho plazo, de tenerle por desistido de la prosecución de estos autos de menor cuantía.—Proveído por su señoría doy fe.—M. M. Fernández Rodríguez.—Ante mí, Cándido García.

Y para que sirva de notificación y requiero a los fines por el término y con el apercibimiento en dicha providencia indicados a D. José Miguel Quiroga Abarca, cuyo actual domicilio se ignora, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Cándido García. Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, M. M. Fernández.

X—5190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador D. Francisco de Murga, en nombre de D. José Labadie Bousquet, contra D. Jesús Castellar Levasseur, sobre pago de 8.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Diciembre de 1932; el Sr. D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal e interino de primera instancia núm. 10 de la misma; habiendo visto los presentes autos, seguidos por D. José Labadie Bousquet, mayor de edad, casado, camarero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Francisco de Murga y defendido por el Letrado D. Ramiro Martínez, contra D. Jesús Castellar Levasseur, cuyas demás circunstancias no constan por no haber comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de 17

de Noviembre último, hasta hacer franco y remate de los bienes embargados o de los que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad del deudor D. Jesús Castellar Levasseur y con su producto entero y cumplido pago al actor ejecutante D. José Labadie Bousquet de las 8.000 pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio, base de los presentes autos, sus intereses legales a razón del 5 por 100 anual, desde las fechas de sus respectivos protestos, gastos de éstos y costas causadas y que causen hasta su total y efectivo pago al actor de indicadas responsabilidades, condestando expresamente en las costas de estos autos a dicho demandado D. Jesús Castellar Levasseur.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, se le notificará por medio de edictos que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. M. Fernández Rodríguez."

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines indicados al don Jesús Castellar Levasseur, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de Diciembre de 1932. — El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, M. M. Fernández.

X—5188

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en los autos ejecutivos, promovidos por D. Victoriano González Laso, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, contra doña Carlota Puente Viera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Una casa situada en la calle de Andrés Mellado, número 36, antes con el número 34 duplicado, que consta de planta baja, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero y sotabanco, con una superficie de 3.173 pies 63 décimas de otro pie cuadrado, que ha sido tasada en 115.000 pesetas, que se pactaron en la escritura de préstamo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Esta tercera subasta conforme se ha dicho, se celebrará sin sujeción a tipo, si bien los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 86.250 pesetas, que fué la que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Diciembre de 1932.—
El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez (ilegible).

X—5176

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada con esta fecha en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa, contra D. Alberto Oller Turbat, sobre secuestro, se saca a la venta en pública y segunda subasta por término de quince días, una casa situada en San Felú de Guixols, señalada con el número 32 de la calle de Especieros, compuesta de bajo y tres pisos, ocupando una superficie de 78 metros y 38 centímetros cuadrados, que ha sido tasada en 17.500 pesetas.

Esta segunda subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de La Bisbal, el día 31 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de 13.125 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda. Los autos y los títulos de propiedad presentados estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos y sin derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado una vez conocido el resultado de ambas subastas.

Madrid, 13 de Diciembre de 1932.—
El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—5191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, se siguen los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Eduardo Navarro, en nombre de D. Araceli Bravo Madrid contra D. Manuel Valenzuela Urzáiz, sobre reclamación de 47.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos por providencia de 18 del actual,

se ha acordado admitir la expresada demanda, mandando substanciarla por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y confiándose traslado de la misma con emplazamiento al demandado D. Manuel Valenzuela Urzáiz, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Manuel Valenzuela Urzáiz, se expide la presente que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, mediante a ser desconocido el domicilio o paradero del expresado demandado, en Madrid a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—5180

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Ignacio Corujo Valvidares en nombre de D. Tomás Allende y Alonso, contra D. Antonio Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre reclamación de un préstamo de un millón veintidós mil pesetas, hecho constar en escritura pública otorgada con fecha 5 de Enero de 1919, ante el Notario de esta ciudad D. Mateo Azpeitia Esteban, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, consistentes en las siguientes fincas:

Primera. Dehesa o cortijo de Guadajira, denominado del Castillo, sito en término municipal de Badajoz, de cabida 786 fanegas, equivalentes a 506 hectáreas, 14 áreas y 90 centiáreas; que linda: al Norte, con el cuarto de la dehesa denominada Villarreal y Boquerón de Valdecalde, pertenecientes a la testamentaria de D. Alonso Pacheco, con el camino de la Albuera, con la ribera de Guadajira, pertenecientes a la testamentaria de D. Alonso y con tierras de D. Pedro Coca y D. Antonio Chorot; al Este, con dicha ribera; al Sur, con la dehesa de doña Teresa y con el cuarto llamado Caballero, de la misma dehesa Guajira, pertenecientes a la testamentaria de D. Alonso Pacheco, y al Oeste, con la dehesa de doña Teresa, con Las Rosas, de José Calamonte, y con el cuarto de Villarreal. Dentro de esta finca hay construída una casa principal sobre el antiguo castillo y varias casas más pequeñas, corrales, departamentos para ganados, cuadras y tinados.

Segunda. Una dehesa de pastos y labor, con arbolado de encinas, denominada Rincón, en término municipal de Mérida, de cabida 450 fanegas y un cuartillo, equivalentes a 288 hectáreas, 69 áreas y 43 centiáreas. Linda: al Norte, con la dehesa de los Babilanes, perteneciente a la testamen-

taria de D. Alonso Pacheco; al Este, con el camino del Pato que conduce a la dehesa del Cerro del Gato y con dehesa perteneciente a los herederos de D. Pedro Manuel Jiménez; al Oeste, con la dehesa de las Tiendas, hasta el Chaco del Rosal, y al Sur, con la dehesa de Esparralajo.

Tercera. Olivar en el término municipal de Lobón, denominado de Los Monjes, con 1.200 pies de olivos y en él una casa, lagar y bodega para aceite, al sitio llamado de Navarredonda; su cabida, 30 fanegas, que equivalen a 19 hectáreas, 31 áreas y 87 centiáreas; y linda: al Norte, con la carretera que conduce a Badajoz; al Este, con olivares de D. Manuel Mesa y de D. Francisco Martín Barrena; al Sur, con vereda que va a otros olivares, y al Oeste, con tierras de los herederos de D. Pedro Martín y doña Josefa Conejos.

Cuarta. Olivar en el término municipal de Lobón, sitio llamado de Navarredonda, de fanega y media de cabida, igual a 67 áreas; lindante: al Norte, con olivar de D. Andrés Conejo; al Sur, con otro de D. Hilario de la Calle; al Este, con el mismo, y al Oeste, con el de D. Florentino de la Calle.

Quinta. Olivar en término municipal de Lobón, al sitio del Puerto, de cabida de dos fanegas o una hectárea, 28 áreas, 79 centiáreas con 99 pies grandes de olivos; que linda: al Norte, con plantanar de igual procedencia que la finca que se describe; al Este, con camino que conduce al molino aceitunero de Pozarro; al Sur, con la carretera general de Mérida a Sevilla, y al Oeste, con olivar de Cipriano Martín.

Sexta. Plantanar de olivos, en término de Lobón, al sitio del Puerto, de cabida de tres cuartillos, con 56 plantas de olivos; linda: al Norte, con el Ejido de la Vega, y al Este, Sur y Oeste, con olivar llamado del puerto.

Séptima. Un trozo de tierra, sita en el término municipal de Lobón, denominada Volguera o Soguerón de Valdealcalde, adyacente a la dehesa de Guadajira, de cabida 65 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 48 hectáreas, 56 áreas, 50 centiáreas; que linda: al Norte, con la dehesa de la Orden, propia del Conde de Lemos, con el cortijo del Real o Colada de Mergues y con el camino de la Alguera; al Sur, con este mismo camino y con los cuartos de la dehesa de Guadajira, denominados Castillo y Villarreal, y al Oeste, con la ribera de Guadajira y con el regato de Valdealcalde.

Octava. Una tierra denominada de León, en término municipal de Mérida,

partido Valhondo, de cabida de 30 fanegas, que equivalen a 19 hectáreas, 39 áreas, 87 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Mirandilla; al Este, con el regato de la Esparraguera; al Sur, con camino de la Magdalena, y al Oeste, con tierras de Bartolomé Romero Leal.

Novena. Una tierra, en término de Mérida, partido Valhondo, de cabida 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas, 43 áreas y 6 centiáreas, al sitio denominado Trozo de Palomares, de la dehesa de Albenegas; linda: al Norte, con la carretera de Madrid; al Este, con tierras de herederos de don Antonio del Río; al Sur, con otra de D. Antonio Ramón, y al Oeste, con la de D. Bartolomé Romero Leal.

Décima. Una tierra de labor, en término de Mérida, al sitio denominado por Esparraguera; su cabida, 7 fanegas, igual a 4 hectáreas, 50 áreas, 8 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de Juan Puerto; al Este, con el camino de la Magdalena, y al Sur y Oeste, con fincas de la testamentaria de D. Alonso Pacheco.

Undécima. Una tierra de labor en el mismo término de Mérida, de cabida de 12 fanegas, o sean, 7 hectáreas, 72 áreas, 8 centiáreas. Lindante: al Norte, con el padrón del sitio; al Este, con finca que fué de D. José Moreno Bailén; al Sur, con el padrón de Almendralillo, y al Oeste, con otra finca de Vicente Acosta.

Duodécima. Una tierra de labor, en término de Mérida, al sitio Calzada Romana, de cabida de 12 fanegas, o sean, 7 hectáreas, 72 áreas, 8 centiáreas; que linda: al Norte, con finca de D. José Ríos; al Este, con otra de Martín Carrasco; al Sur, con la de José Yuste, y al Oeste, con la Calzada Romana.

Décimotercera. Finca urbana, corralón sito en Mérida, frente al Arco antiguo de San Salvador, sin número, con edificaciones y dos puertas a la bajada de Pancaliente y antes con una puerta, también sin número, a la calle de Bodegas; mide una extensión de una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas, 60 centiáreas, y lo edificado ocupa una superficie de 229 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con Cortubel, de los herederos de don Fernando de la Vega; al Este, con el callejón que va al Calvario; al Sur, con la calle de Bodegas, y al Oeste, con el camino que baja a Pancaliente.

Décimocuarta. Finca urbana, casa principal en Mérida, sita en la plaza nueva de Santa Clara, señalada con el número 1; ocupa una superficie de 339 metros cuadrados con 58 decímetros;

consta de dos pisos, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 3 de la calle de Santa Clara, de igual procedencia que ésta que se describe; por la izquierda, con teatro Ponce de León, que antes fué iglesia de Santa Clara, y por la espalda, con las casas números 2 y 4 de la calle del Obispo, propias de D. Antonio Pacheco.

Décimoquinta. Otra casa de un piso y desvanes, en la villa de Lobón, calle de la Cruz, número 2, con dos casitas incorporadas a ella, de una superficie total de 1.145 metros cuadrados, 91 decímetros y 72 centímetros; que linda: por la derecha, entrando, casa de la viuda de D. Fernando Soltero; por la izquierda, con la de Alejandro Raimundo, y por la espalda, con callejón que va a la plaza.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Badajoz, el día 9 de Enero próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las referidas fincas saten a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, en la cantidad total de un millón cuatrocientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas un millón cuatrocientas cincuenta y ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Diciembre de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primera quincena de Noviembre del año 1932, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Rabia.</i> <i>Rage.</i>	Albacete	Dos	Canina	2	2
	Barcelona	Uno	Idem	1	1
	Burgos	Dos	Idem	2	2
	Ciudad Real	Idem	Idem	4	4
	Idem	Uno	Felina	1	1
	Córdoba	Idem	Canina	4	4
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Coruña	Idem	Bovina	1	1
	Gerona	Idem	Canina	4	4
	Granada	Dos	Idem	2	2
	Idem	Uno	Felina	1	1
	Huesca	Dos	Canina	2	2
	Madrid	Uno	Idem	1	1
	Málaga	Dos	Idem	2	2
	Murcia	Uno	Ovina	1	1
	Idem	Idem	Canina	1	1
	Idem	Idem	Felina	1	1
	Navarra	Idem	Equina	1	1
	Idem	Idem	Bovina	1	1
	Idem	Idem	Porcina	1	1
	Idem	Idem	Canina	1	1
	Pontevedra	Dos	Idem	2	2
	Sevilla	Idem	Idem	2	2
	Valencia	Tres	Idem	3	3
	Idem	Uno	Felina	1	1
			43	43	
<i>Carbunco bacteridiano.</i> <i>Fiebre charbonneuse.</i>	Burgos	Uno	Bovina	1	1
	Idem	Idem	Ovina	6	6
	Cáceres	Idem	Equina	1	1
	Córdoba	Idem	Idem	1	1
	Idem	Idem	Ovina	46	46
	Coruña	Dos	Bovina	4	4
	Huelva	Uno	Equina	1	1
	Huesca	Dos	Idem	2	2
	Logroño	Uno	Ovina	8	8
	Lugo	Cuatro	Bovina	12	12
	Murcia	Uno	Equina	1	1
	Navarra	Idem	Ovina	11	4
	Salamanca	Tres	Bovina	4	4
	Tenerife	Uno	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
	Idem	Idem	Ovina	6	6
	Soria	Idem	Idem	7	7
Toledo	Idem	Bovina	1	1	
Idem	Idem	Porcina	1	1	
Zaragoza	Idem	Equina	1	1	
			116	109	

* Las cifras con asterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Pasteurellosis.</i> <i>Pasteurellose.</i>	Córdoba.....	Uno.....	Equina.....	10	»
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Toledo.....	Idem.....	Equina.....	45	3
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	2	2
	Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	1	1
				60	8
<i>Coriza gangrenoso.</i> <i>Coryza gangrèneux.</i>	Burgos.....	Uno.....	Bovina.....	2	»
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	2	1
				4	1
<i>Carbunco sintomático.</i> <i>Charbon symptomatique.</i>	León.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Oviedo.....	Dos.....	Idem.....	2	2
				3	3
<i>Peste bovina.</i> <i>Peste bovine.</i>	»	»	»	»	»
<i>Peripneumonía exudativa contagiosa.</i> <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Alava.....	Dos.....	Bovina.....	5	4
	Gerona.....	Uno.....	Idem.....	»	1
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Madrid.....	Uno.....	Idem.....	4	»
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Siete.....	Idem.....	16	6
	Santander.....	Tres.....	Idem.....	4	2
	Tarragona.....	Uno.....	Idem.....	7	1
	Valencia.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				43	21
<i>Tuberculosis.</i> <i>Tuberculose.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	5	5
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Guipúzcoa.....	Cuatro.....	Idem.....	4	4
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	13	13
	Vizcaya.....	Tres.....	Idem.....	3	3
	Zamora.....	Uno.....	Idem.....	1	1
				36	36
<i>Fiebre aftosa.</i> <i>Fievre aphteuse.</i>	Huesca.....	Uno.....	Bovina.....	20	5
	Logroño.....	Idem.....	Ovina.....	183	»
				203	5
<i>Agalaxia contagiosa.</i> <i>Agalactie catarrale contagieuse.</i>	Cáceres.....	Uno.....	Caprina.....	14	6
<i>Aborto epizootico.</i> <i>Abartement epizootique.</i>	»	»	»	»	»
<i>Fiebre de Malta.</i> <i>Fievre mellitensis.</i>	Gerona.....	Uno.....	Caprina.....	»	5
	Granada.....	Idem.....	Idem.....	1	»
	Toledo.....	Idem.....	Idem.....	»	2
				1	7

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	RAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Viruela.</i> <i>Clavelée.</i>	Cáceres	Uno	Cvina	38	7
	Gerona	Idem	Idem	»	* 4
	Granada	Seis	Idem	631	93
	Murcia	Uno	Idem	1	»
	Navarra	Idem	Idem	2	»
	Soria	Dos	Idem	10	»
	Teruel	Idem	Idem	30	1
	Toledo	Uno	Idem	»	* 2
	Valencia	Cuatro	Idem	125	10
				837	117
<i>Jurina.</i> <i>Sourine.</i>	»	»	»	»	
<i>Muerro.</i> <i>Morpe.</i>	»	»	»	»	
<i>Mai rojo.</i> <i>Rouget du porc.</i>	Alava	Uno	Porcina	25	23
	Badajoz	Tres	Idem	239	37
	Baleares	Cinco	Idem	25	25
	Castellón	Idem	Idem	12	* 71
	Córdoba	Uno	Idem	1	1
	Gerona	Cinco	Idem	44	11
	Huesca	Uno	Idem	12	4
	Lérida	Cinco	Idem	83	12
	Logroño	Uno	Idem	6	6
	Lugo	Cinco	Idem	26	* 27
	Oviedo	Uno	Idem	2	2
	Palencia	Idem	Idem	1	»
	Salamanca	Idem	Idem	10	10
	Sevilla	Idem	Idem	4	2
	Soria	Cuatro	Idem	28	6
	Tarragona	Ocho	Idem	18	* 29
	Teruel	Siete	Idem	72	55
	Toledo	Uno	Idem	»	* 2
	Valencia	Ocho	Idem	44	18
	Val'adolid.	Uno	Idem	1	»
Zamora	Seis	Idem	13	* 31	
Zaragoza	Uno	Idem	1	1	
			656	276	
<i>Pilmonía contagiosa.</i> <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Badajoz	Uno	Porcina	»	* 2
	Burgos	Tres	Idem	6	4
	Cáceres	Uno	Idem	42	20
	Córdoba	Idem	Idem	16	»
	Huelva	Cinco	Idem	131	117
	Salamanca	Uno	Idem	4	4
	Soria	Idem	Idem	7	7
	Toledo	Idem	Idem	»	* 8
Zamora	Idem	Idem	2	1	
			208	163	
<i>Peste porcina.</i> <i>Peste du porc.</i>	Baleares	Dos	Porcina	62	21
	Cáceres	Idem	Idem	41	21
	Castellón	Idem	Idem	»	* 2
	Granada	Idem	Idem	30	* 120
	Huelva	Ocho	Idem	232	229
	Logroño	Uno	Idem	»	1
	Lugo	Siete	Idem	28	23
	Navarra	Tres	Idem	57	35
	Orense	Dos	Idem	16	2
	Pontevedra	Catorce	Idem	182	92
	Sevilla	Uno	Idem	»	* 51
	Tarragona	Cinco	Idem	22	* 162
	Toledo	Dos	Idem	5	* 6
	Zamora	Uno	Idem	»	* 2
Zaragoza	Idem	Idem	32	* 35	
			707	823	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Triquinosis.</i> <i>Trichinose.</i>	Badajoz	Cuatro	Porcina	4	4
	Cáceres	Idem	Idem	6	6
	Huelva	Uno	Idem	1	1
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Salamanca	Tres	Idem	12	12
	Toledo	Uno	Idem	1	1
	Zamora	Idem	Idem	1	1
				26	26
<i>Cisticercosis.</i> <i>Cisticercose.</i>	Barcelona	Uno	Porcina	2	2
	Cáceres	Cuatro	Idem	6	6
	Huelva	Uno	Idem	1	1
	Huesca	Idem	Idem	1	1
	Orense	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
	Salamanca	Tres	Idem	9	9
	Santa Cruz de Tenerife	Uno	Idem	1	1
	Sovilla	Idem	Idem	2	2
Valladolid	Idem	Idem	1	1	
			25	26	
<i>Cólera aviar.</i> <i>Cholera des poules.</i>	Córdoba	Dos	Gallinas	92	84
	Huelva	Seis	Idem	143	143
			235	227	
<i>Peste aviar.</i> <i>Peste aviaire.</i>	»	»	»	»	»
<i>Difteria aviar.</i> <i>Diphtherie avium.</i>	Avila	Uno	Gallinas	»	5
	Huelva	Idem	Idem	15	15
			15	20	
<i>Sarna.</i> <i>Gale.</i>	Cáceres	Uno	Caprina	15	2
	Teruel	Idem	Ovina	35	1
			50	3	
<i>Distomatosis.</i> <i>Distomatose.</i>	Huesca	Uno	Ovina	150	150
	Lérida	Idem	Idem	387	387
	Málaga	Idem	Idem	2	2
	Salamanca	Idem	Idem	1	1
			540	540	
<i>Estrongilosis.</i> <i>Estrongylose.</i>	»	»	»	»	»

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia <i>Rage.</i>	Equina	1	1
	Bovina	2	2
	Ovina	1	1
	Caprina	0	0
	Porcina	1	1
	Canina	33	33
	Felina	5	5
TOTALES		43	43
Carbunco bacteridiano..... <i>Fievre charbonneuse.</i>	Equina	7	7
	Bovina	24	24
	Ovina	84	77
	Caprina	0	0
	Porcina	1	1
TOTALES		116	109
Pasteurellosis <i>Pasteurellose.</i>	Equina.....	56	4
	Bovina.....	2	2
	Porcina.....	2	2
TOTALES		60	8
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangreneuse.</i>	Bovina	4	1
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	3	0
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	Bovina	0	0
Perineumonía exudativa contagiosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	43	21
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina	36	36
Fiebre aftosa..... <i>Fievre aftense.</i>	Bovina	29	5
	Ovina	183	0
	Caprina	0	0
	Porcina	0	0
	TOTALES		203
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina	0	0
	Caprina	14	6
TOTALES		14	6
Aborto epizootico..... <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina	0	0
Fiebre de Malta..... <i>Fievre melitensis.</i>	Ovina	0	0
	Caprina	1	7
TOTALES		1	7
Viruela <i>Clavelée.</i>	Equina	837	117
	Caprina	0	0
TOTALES		837	117

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Durina <i>Durine.</i>	Equina	»	»
Muermo <i>Morve.</i>	Equina	»	»
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Porcina	688	373
Pulmonía contagiosa..... <i>Pneumonie contagieuse du porc.</i>	Porcina	208	163
Peste	Porcina	707	823
Triquinosis	Porcina	26	26
<i>Trichinose.</i>	Porcina	26	26
Cisticercosis	Porcina	235	227
<i>Cisticercose.</i>	Gallinas	»	»
Cólera aviar..... <i>Choléra des poules.</i>	Gallinas	15	20
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>	Gallinas	35	1
Difteria aviar..... <i>Diphtérie avian.</i>	Caprina	15	2
Sarna	Ovina	50	3
<i>Gale.</i>	Caprina	50	3
TOTALES		540	540
Distomatosis	Ovina	»	»
<i>Distomatose.</i>	Ovina	»	»
Estrongilosis	Ovina	»	»
<i>Strongilose.</i>	Ovina	»	»

Madrid, 7 de Diciembre de 1932. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, A. Benito. — V.º B.º; El Director general de Ganadería, F. Sureda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

10.317

ARTIGAS VILLALBA, Nicolás; hijo de padre desconocido y de Pilar Villalba, de veintiséis años de edad, casado, industrial, con instrucción, natural de Zaragoza, vecino de Fañanás, de regular estatura, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, procesado en causa por robo, que se tramita en el Juzgado de instrucción de Huesca, con el número 20 de 1931, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto de prisión de esta fecha, constituirse en la prisión decretada y otras diligencias; bajo apercibimiento de que, si transcurre dicho término sin que lo haya verificado, será declarado en rebeldía.

10.318

19217

AUSINA GRISTL, Marcel; de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Tomás y de Luisa, natural de Argel (Africa francesa), camarero, habitante últimamente en el hotel Montserrat, de Mataró; por el presente, que se expide en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que contra el mismo se sigue, con los números 123 y 7.844 de 1931, sobre hurto; se le cita para que el día 17 de Diciembre actual, en su hora de las once, comparezca ante la Sección cuarta de la Ilma. Audiencia provincial de Barcelona, al objeto de asistir, en su calidad de procesado, al acto del juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

19233

10.319

BARRAGAN OROZCO, Rafael (a) "El Cojo"; hijo de Manuel y de Gracia, natural de Berlanga, de estado soltero, profesión calderero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Pueblonuevo del Terrible, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante

este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

19251

10.320

CANO LORENTE, Serafin; natural de Motril, vecino de La Rinconada, domiciliado en la calle de San José, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, procesado en sumario número 291 del corriente año, por estafa por viajar sin billete, que se instruye en el Juzgado de instrucción de Carmona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19206

10.321

CASTELO ARIAS, Julio; de dieciocho años de edad, hijo de Julio y de Josefa, natural y vecino de La Coruña, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de hurto; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, acordada por la ilustrísima Audiencia de Castellón en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

19208

10.322

CORDERO JIMENEZ, Luis, y Teresa Sánchez Díaz; solteros; de dieciocho años, tratante, florista y vendedora ambulante, respectivamente, y vecinos de Huelva, domiciliados, respectivamente, en la calle de Las Colonias y barrio del Pinar, procesados en sumario número 178 del corriente año, por hurto de caballerías, que instruye el Juzgado de instrucción de Carmona; comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

19207

10.323

DOS REIS DUCADI, Manuel; soltero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Juan Bautista y de Ana de Jesús, ambulante, en ignorado paradero, natural de Mello, Braganza (Portugal); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, a fin de notificarle auto de conclusión y constituirse en prisión, decretada en el sumario número 417 de 1932, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

19223

10.324

GARAYZAR, Adolfo; de unos cuarenta años, alto, delgado, moreno, ojos grandes, pelo negro, peinado hacia atrás, viste traje azul hecho en Cuba, camisa azul y corbata verde; que dice

ser vasco, y otro sujeto que se hacia llamar Miguel Suárez López, que se dice asturiano, alto, muy delgado, moreno, con sombrero color café, pómulos salientes, tiene una cicatriz grande en la cara, padece asma, lleva dos sortijas en el dedo meñique de la mano izquierda; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León a fin de ser oídos en sumario número 407 del año actual, sobre hurto de 20.000 pesetas, y ser reducidos a prisión; cuya comparecencia será en el término de diez días; bajo apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.

19222

10.325

GONZALEZ MARTINEZ, Apolonio; natural de Loja, provincia de Granada, de estado soltero, profesión chófer, de veintitún años, hijo de Julián y Elvira, domiciliado últimamente en Granada, calle Nueva de San Antón, número 30, procesado por lesiones y daños en causa número 112 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19232

10.326

GONZALEZ NAVARRO, Antonio; hijo de padre desconocido y de Rosario, de veinte años de edad, natural de Lorca (Murcia), domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramenet, calle del Doctor Payés, 106, soltero, tejedor, procesado en méritos del sumario número 147 de 1932, sobre hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en méritos de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19210

10.327

LACAMBRA, Celedonio; de unos veintiséis años de edad, bajo, de habla castellano y oficio camarero, domiciliado últimamente en Figueras y La Bisbal, procesado por robo en sumario número 91 del corriente año; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario y constituirse en prisión en el Depósito municipal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19219

10.328

LOPEZ GARCIA, Juan (a) "el Chapparro" y "el Cabezota"; natural de Gallegos de la Sierra, de profesión tratante de ganados, procesado por estafa en sumario número 545 del corriente año; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares con el

fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

19192
10.329

MENDO SANZ, Justo; natural de Portezuelo (Cáceres); de estado soltero, de profesión albañil, de veintinueve años de edad, hijo de Cayetano y de Cipriana, domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, número 4 (Madrid), procesado por robo, sumario número 372 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en la referida causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

19228

10.330

NARANJO MARQUEZ, Francisco; natural de Torremolinos, de estado casado, profesión guarnicionero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Juan y de Ana, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por desacato, en causa número 493 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

19234 y 19235

10.331

PAREDERO ASENSIO, Teresa-Victoria Ana Emilia; natural de Alba de Tormes, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años de edad, hija de Filomena, sin domicilio fijo, cuyas demás señas personales se ignoran, procesada por el delito de hurto, en el sumario número 204 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

19247

10.332

PONTE BERMEJO, José; natural de Amberes, hijo de Francisco y de Ana, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, que en Julio del corriente año estuvo preso en la Cárcel de Santander, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Beato Oriol, número 4, tercero segunda, procesado por resistencia, sumario número 27 de 1931, del Juzgado de Vich; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción de Vich, para ser reducido a prisión.

19254

10.333

PROSSIO JOSEP, Dandolo; natural de Génova (Italia), hijo de Clemente e Isabel, de estado soltero, de profesión electrotecnico, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Medio-

día Grande, número 12, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por estafa, sumario número 1.102 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

19227
10.334

REYES CAMAFORT, Miguel, que también usa el nombre de Miguel Carrasco; hijo natural de Gregoria; natural de Baños de la Encina, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Baños de la Encina, procesado por polizonaje, en causa número 896 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

19203

10.335

SOTO FERNANDEZ, Francisco; natural del Brasil, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Vicente y de Victoria, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Jiménez, número 5, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

19231

10.336

SUAREZ ALVAREZ, Aparicio; hijo de Jacinto y de Dolores, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje, en causa número 952 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

19204

10.337

VIROSTA PARDO, Isabel; soltera, sillera, de quince años de edad, hija de José y de Consuelo, natural de Braganza (Portugal), ambulante, en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 319 de 1932, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

19224

10.338

YACQUES, Cohen; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, hoy número 10, para ser reducido a prisión, en causa por atentado, número 424 de 1932, instruida por el Juzgado número 10, de Barcelona, contra Cohen Jacques; bajo

apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

19198

10.339

ZUAZO ONAINDIA, Santiago; de treinta y tres años de edad, hijo de Domingo y de Josefa, de estado casado, natural de Abanto y Ciérvana, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de profesión jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Erandio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el particular del auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de esta villa, con fecha 26 de los corrientes, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 247 de 1932, por el delito de tenencia ilícita de armas; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

19262

10.340

ARIAS, José (a) "Asturiano"; de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero, natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en esta ciudad, plaza Viladomat, número 22, piso catorce, que se ausentó de su domicilio antes dicho el 26 de Agosto último, ignorándose en la actualidad su paradero, procesado en el sumario número 59 de 1932, de este Juzgado, por el delito de hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Berga, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, que tiene declarada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

19306

10.341

BAHAMONDE GARCIA, José María, (a) *Boxeador*; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y un años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

19330

10.342

BLANCO MONTOYA, Joaquín; hijo de Antonio y de María, natural de La Línea, de estado soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje en causa núm. 830 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para constituirse en prisión, apercibido de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

19312

10.343

BALLESTEROS OCAÑA, Antonio; natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, de profesión cerá

mico, de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Málaga, plaza del Circo, 10, procesado por hurto en causa número 498 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, primero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19364

10.344

BUSTAMANTE TRIVINO, Cristino; de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Antonia, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Granada, San Bartolomé, 10; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Loja para ser constituido en prisión en causa número 185 del año actual, sobre tenencia de armas de fuego sin licencia.

19348

10.345

CIRRES LOPEZ, Francisco, Manuel Avila Cirio, José Martín Reyes, Miguel Santos Sarmiento, Manuel Huertas Rodríguez y Andrés López Marín; vecinos de Granada, domiciliados últimamente en dicha capital, en Charca Albaicín, 13, o Barranco Abogado, 6; Almirante, 9; acera del Casino, 17; plaza del Salvador, 5; Cta. Charcas, y Baja de San Ildefonso, 18, respectivamente; sin que constan más circunstancias de dichos individuos; procesados en la causa número 396 de 1932 del Juzgado del Campillo, de la que conoce como Juez especial el Magistrate de esta Audiencia D. Luis Rodríguez Cabezas; comparecerán ante este dicho Juzgado de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que les resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

19352

10.346

DOPAZO DOPAZO, Manuel; de veintitrés años de edad, de profesión herrero, soltero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Pereiro de Aguiar (Orense), y vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en Orzán, 44, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario sobre coacción y daños, número 248 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

19323

10.347

FERNANDEZ DUSERIN, José; que también usa el nombre y apellidos de Ángel García Rodríguez, de veinticinco años de edad, de profesión ebanista, hijo de Bernarda y de Francisco, natural de Tudela, de Navarra, Madrid, calle Jera...

mero 14, actualmente en paradero ignorado; procesado en sumario, sobre tenencia de útiles para el robo, número 349 de 1931; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

19320

10.348

GONZALEZ, Josefa; mayor de edad, separada de su marido, natural de Cañaverol de León, que se hallaba sirviendo en Aracena, en la farmacia del señor Mateos, y Pilar Silva Vázquez, de diez y seis años de edad, hija de Avelina Vázquez y Vázquez, natural de Linares de la Sierra, que se encontraba sirviendo en casa del vecino de esta ciudad, conocido por Rosero, Ramado Gabriel González Fernández, marchándose ambas de esta ciudad el día 29 de Septiembre último, habiendo sido vistas en la ciudad de Sevilla el día 15 de Octubre último, en un sitio público próximo a la plaza de la Encarnación; comparecerán en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Aracena, al objeto de ser oídas y constituirse en el Depósito municipal de esta ciudad, en clase de detenidas comunicadas y a disposición de este Juzgado la primera, y recibirle declaración a la segunda, en la causa que en el mismo se instruye bajo el número 227 de 1932, sobre substracción de la menor Pilar Silva Vázquez; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararlas el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19287

10.349

GARCIA LLANEZA, Eugenio; natural de Sama, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitún años de edad, hijo de Vicenta y de Secundino, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

19328

10.350

GARCIA, Mariano; de profesión mecánico, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Salvatierra de los Barros, procesado por el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros en causa, por estafa, número 193 del corriente año; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

19340

10.351

GARBOTE MARTINEZ, Lucio; de veintitres años, hijo de Miguel y Nicolasa, de estado soltero, natural de Requena, vecino de Barcelona, procesado en causa número 633 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de

instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19301

10.352

GOITIA ELORREAGA, Máximo; de veintiocho años de edad, de profesión, marinero canario, hijo de Pedro y de Gregoria, natural de Ibaranguetua, parido de Guernica y Luno, en Vizcaya y vecino de New York, según se supone, donde desertó del vapor español *Cristóbal Colón*; procesado en sumario, sobre deserción, número 495 de 1932; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

19321

10.353

GIMENEZ, Andrés; cuyo segundo apellido se ignora, de treinta y tres años, alto, delgado, color verdineo, peinado hacia atrás, afeitado, sin bigote, leucero, ambulante, vecino de Zamora, y últimamente, en Agosto estuvo en Tarazona de la Mancha, llevándose en alquiler una mula negra de diez años, de la marca, herrada de las manos; se presentará ante este Juzgado de instrucción de La Roda, en término de diez días para constituirse en prisión y ser indagado, pues así está acordado en el sumario número 104 de 1932, sobre estafa contra el mismo.

19344

10.354

GONZALEZ CARREBO, Tomás; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión "chauffeur", de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Anastasia, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 64, bajo; procesado por lesiones, por imprudencia, sumario 385 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz, para notificarle un auto, por el que se decreta su prisión y llevar a efecto la misma.

19363

10.355

GONZALEZ ZORITA, Marciano; de diez y nueve años, hijo de Alvaro y de Inés, natural de Saebicos (Valladolid), soltero, escultor y domiciliado últimamente en la calle de María de Molina, número 50; procesado en causa número 537 de 1932, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción, número 21, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión decretada por la Audiencia de esta capital; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

19362

10.356

KRAGNAES HENRIKSON, Peter; hijo de Martín y de Catrín, natural de Baudholm (Dinamarca), de estado soltero, de profesión marineró, de veintinueve años de edad, tripulante del vapor "Jessi Maersk", domiciliado últimamente en la calle Mediodía, 17, taberna; procesado por causa número 56 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Bañis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19297

10.357

LOPEZ AZCUTIA, Epifanio; de treinta y nueve años de edad, hijo de Victoriano y de Carmen, soltero, natural de Torralba (Guadalajara), jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Maldonado, número 26, condenado en causa número 510 de 1931, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, antes Buenavista, con el fin de ser ingresado en la Cárcel, para extinguir tres días de arresto que le faltan por cumplir de la pena impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19352

10.358

LUIS DE SANTOS, Carlos; natural de Lisboa, de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años, cuyo paradero se desconoce, domiciliado últimamente en Aharax, procesado por robo de efectos, en sumario número 153 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Navalmoral de la Mata; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde; interesándose de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del procesado al Depósito municipal de esta villa, a disposición de dicho Juzgado.

19370

10.359

MEDOLZA RAMOS, Emilio; hijo de Cipriano y de Antonia, natural de Linares, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por polizontaje, en causa número 830 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

19310

10.360

MIRON, José; domiciliado últimamente en El Centillo, término de Baños de la Encina; procesado por infracción de ley de caza; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Andújar, para notificarle auto de su procesamiento y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se in-

teresa de las Autoridades la prisión, poniéndolo a disposición de dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos; sumario número 441 de 1932.

19286

10.361

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 7 de Agosto de 1925, por la que se llamaba a Aurelio Gandía Expósito, natural de Pregonal de la Sierra (Badajoz), en la actualidad de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y María; procesado en el sumario seguido con el número 197 de 1925 ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes distrito del Congreso), por tentativa de estafa.

19357

10.362

RAMOS MARTOS, José; hijo de Luis y Ana, natural de Bédar, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por polizonaje, en causa número 830 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

19311

10.363

REINOCO TORRES, José; hijo de Jesús y de Camila, natural de Lage, Municipio de Chantada, estado soltero, de dieciocho años de edad, de estatura regular, color moreno, viste traje de paño, botas con piso de goma, domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por lesiones en el sumario número 168 de 1932, habiéndose decretado su prisión; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

19325

10.364

RODRIGUEZ DEL VALLE, Francisco, y Francisco Castillo Escribano; naturales de Murcia y Ocaña, de estado solteros, profesión jornaleros, de treinta y tres y cuarenta y dos años, domiciliados últimamente en Murcia y Valencia, respectivamente; procesados por expención de moneda falsa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificales el auto de prisión dictado contra los mismos, ser ingresados en la Cárcel y requerirlos en el sumario que se les sigue con el número 106 de 1932; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

19349

10.365

RODRIGUEZ DELGADO, Manuel (a) "El Pájaro Verde"; domiciliado últimamente en Sevilla, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto, sumario núm. 961 de 1932; comparecerá en término de diez días

ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

19307

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59 de 1931, se tramita sumario sobre sedición, en el que he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al designado por hijo de Miguel Rodríguez Hidalgo, llamado Miguel, vecino de Castarás, de este partido, y que en el mes de Octubre último se marchó para la República Argentina, ignorándose cual sea su actual paradero, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado dicho edicto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 1 de Diciembre de 1932.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

10—19290

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59 de 1931, se tramita sumario sobre sedición, en el que he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia a Dolores Castillo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado dicho edicto en los referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el mencionado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 28 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

10—19281

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Colibaz, Juez de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, substraídas en la noche del 5 al 6 de Noviembre último de un toril cercado de piedras, existente en el Quinto de Valero de la Encomienda de Maqueda, de este término, propiedad las tres primeras de Emilio Merino Martín, vecino de Arcos (Segovia) y con residencia accidentalmente en el Quinto "Majadi-

ta", de este término; la cuarta, propiedad de Luciano Gil, y la quinta, de Dionisio Sanz de Lama; el primero de éstos, vecino de Matabuena y el segundo de Arcones, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 251 de 1932, por hurto.

Reseña.

Una burra rucia, bragada por la barriga, hierro B en la trenca, alzada un metro aproximadamente; señas particulares: un poco agobiada de entre el gorrón, y de unos once años de edad.

Otra burra rucia, bragada, un poco estrellada en la frente, hierro E en el mismo sitio que la anterior, alzada menos de un metro y de dos años de edad.

Otra, truchona, de tres a cuatro meses, rucia, un poco obscura, alzada medio metro aproximadamente.

Una burra castaño obscura, de unos quince años de edad, de alzada 1,20 metros aproximadamente; señas particulares: la oreja derecha gacha para abajo.

Otra castaño obscura, un poco bragada de la barriga, hierro D en la trenca, alzada un metro aproximadamente.

Dado en Almodóvar del Campo a 2 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez. — El Juez, Julián de la Cámara.

JO—19284

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Ángel García Gracia, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Luisa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Isabel, número 15; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se tramita con el número 264 de 1932, sobre allanamiento de morada e infidelidad en la custodia de presos.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho individuo, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 2 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—19285

ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se cita a Enequina Díez, domiciliada en esta villa, y cuyo actual paradero es ignora, para que dentro del término de diez días com-

parezca ante este Juzgado a fin de ser oída en el sumario número 126 de 1932 que se sigue por hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero a 1.º de Diciembre de 1932.—Ángel Alonso.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.

JO—19288

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 489 de 1932 por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de un gallo negro, cuatro gallinas negras y tres rubias, una de ellas con varias plumas blancas, sustraídas la noche del 24 del actual de la finca Los Angeles propiedad de D. Manuel Jiménez Cierva, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 5 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—19289

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 499, de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de una maleta de tabla forrada de tela color caqui, conteniendo unos siete kilos de chorizo, sustraída en la tarde de ayer a Constantino Macías por un muchacho conocido por el "Niño ladrón", y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 5 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO 19290

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 501-32, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de dos cochinas, de unas ocho arrobas cada una, de año y medio y sin señal ni hierro, propiedad de Pedro Viscas Tienza, sustraídas la noche del 2 al 3 del actual de una zahurda existente en la finca "Cercado de Barrere", y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 5 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—19292

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 498 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de dos cerdas, de unas cuatro arrobas, con oreja derecha rasgada y despuntada la izquierda, sustraídas la noche del 24 al 25 de Noviembre último de la finca "Cedeño", propiedad de don Gonzalo Albarrán, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 1.º de Diciembre de 1932.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—19291

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 492 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de una bicicleta marca "Transpirenaica", de paseo, número 30.266, propiedad de Antonio Rebello Soneira, sustraída de la puerta de las "Tres Campanas" el día de ayer, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 27 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—19293

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 486 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de una manta de colores verdosos, propiedad de Félix Sánchez Cordero, sustraída de una burra de la Ronda del Pilar, el día 11 del actual, señalándose como autor a Vicente Blanco Espino, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—19294

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.